

ACTA DE LA SESIÓN N°36 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°36 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), efectuada el día 22 de diciembre de 1975. Se inicia a las once horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior COPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°35, con las observaciones que el Ing. Quirós enviará posteriormente por escrito, a la intervención que él hiciera en dicha acta.

ARTICULO 2

El Ing. Quirós hace entrega a la Ing. Zomer del documento "Alcances al Análisis de OPES sobre sugerencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica al PLANES", de fecha 17 de diciembre de 1975.

ARTICULO 3

Se solicita a la Ing. Zomer una explicación del contenido del documento "Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno".

La Ing. Zomer manifiesta: "En la sesión anterior de la Comisión de Enlace, los Rectores me pidieron que preparara un documento a fin de que ya se presentara al Gobierno la propuesta financiera de las Universidades; yo me permití hacer este documento en la siguiente forma: en primer lugar interpretar en forma financiera el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica respecto a la escogencia de una alternativa respecto al PLANES que se encuentra en la página 14. Dicho acuerdo se refiere a los Cuadros 8.9 y 8.12 y las páginas VII-48 y VIII-U9 del PLANES, o sea que en base a esos cuadros y al acuerdo de dicho Consejo Universitario, se puede establecer cuál es el perfil financiero que ha escogido la Universidad de Costa Rica. En el caso de la -Universidad Nacional, realizó su perfil financiero de la siguiente manera: revisaron su presupuesto de 1976 y para los años siguientes escogieron porcentajes de crecimiento iguales a los del PLANES, o sea que se basan en porcentajes de crecimiento de PLANES para establecer en los años siguientes a 1976, lo que esperan tener de gastos o desembolsos financieros. En el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, habiéndose aprobado en la sesión anterior de CONARE la política especial de becas y la política especial de gastos en el rubro de "materiales y servicios", no hay en el resto de los rubros ninguna incompatibilidad seria por la cual no pueda aceptarse la propuesta financiera del Instituto Tecnológico, al contrario, con esos dos acuerdos queda totalmente aprobada, porque en el rubro de "personal docente" por ejemplo, la discrepancia con respecto a PLANES es que el Instituto Tecnológico espera tener una

matrícula mayor, y los sucesivos rubros entonces aumentan en proporción a lo que aumenta el anterior; el rubro de "préstamos a estudiantes" es una previsión especial en vista de las características del Instituto Tecnológico, sobre el cual no puede haber objeción; por tal razón se incluye en este documento. Esto en cuanto a la parte financiera.

En cuanto a los acuerdos, tenemos lo siguiente: en base a lo que se dijo en -Actas sobre cada uno de los acuerdos de las tres Instituciones, y en base a un Cuadro sinóptico que se hizo de estos acuerdos, entiendo que hay muchos de ellos que son de resorte interno de las Universidades, por ejemplo: si se objeta la -carrera tal o cual, o si la redacción de un cierto párrafo del PLANES tiene que estar de manera diferente, eso no creo que deba ir al Presidente de la República; los acuerdos que era muy importante que fueran del conocimiento del señor Presidente se resumieron en dos tipos de acuerdos. Los acuerdos de carácter general para la educación superior, que recogen lo más importante de los mismos, se encuentran de la página U a la 17 del mencionado documento; por ejemplo, el acuerdo, es un acuerdo que viene de una apreciación de la Universidad Nacional sobre el PLANES, que me parece justo que se extienda a las tres Instituciones; el acuerdo 2, viene de una apreciación del Instituto Tecnológico; lo más importante es que las recomendaciones del PLANES son de carácter indicativo, y sus previsiones financieras se estructuran de manera general, porque es lógico esperar que a la hora de hacer los presupuestos, algunos rubros sean mayores y otros menores; por ejemplo, conversando con el señor Antonio Sequeira, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional, me expresó que ellos consideran" que lo que se puso en PLANES como necesidades de libros para la Universidad Nacional aunque se necesitan no están preparados para gastarlo todavía, ya que no tienen la planta física para albergar esos libros que sí necesitan; por lo que durante 1976 no podrán gastar en libros lo que dice PLANES, y creo que algo similar le sucede al Instituto Tecnológico en otros rubros; habrá algunos rubros que tengan que ser mayores; entonces una cosa son las previsiones financieras producto de una planificación y otra cosa es el detalle presupuestado en un año dado, que puede coincidir en líneas generales, pero no en rubros particulares, por eso creo que era importante recoger la apreciación de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico, y además era importante presentar esa diferencia entre presupuestos y previsiones financieras que aparece en la página 18. En líneas generales eso es lo que contiene este documento. No hay ningún acuerdo acá que no sean acuerdos ya tomados de los Consejos y del CONARE."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "encuentro excelente este documento. Como la par te inicial es simplemente presentar los acuerdos ya tomados, creo que debemos"" concentrarnos en el punto IV de la página 3. Propongo que lo aprobemos y después discutamos la fecha de entrega".

El Ing. Quirós solicita que se lea el documento.

La Ing. Zomer procede a leerlo, y después de discutirlo ampliamente, hacerle las correcciones e inclusiones del caso, se aprueba y SE ACUERDA que no será entregado al Poder Ejecutivo sino a la fecha que se fijará después de conversar al -respecto con los Ministros miembros de la Comisión de Enlace.

ARTICULO 4

Con respecto al presupuesto de las Instituciones de Educación Superior, el Dr Gutiérrez manifiesta: "Yo tendría una cosa que proponer al respecto: sistemáticamente nos ha estado diciendo el Ministro de Hacienda que nos autoriza el crecimiento de la Institución en la misma medida del crecimiento de los Ministerios, yo quisiera que se examinara el crecimiento del presupuesto de los Ministerios".

Se solicita a la Ing. Zomer que se encargue de este trabajo.

ARTICULO 5

En relación al presupuesto para 1976 de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, la Ing. Zomer dice: "El rubro fundamental de gastos de esta Oficina proviene del personal y de una partida para estudios especiales que el año pasado se había fijado en (2300.000.00 y que esta Oficina no gastó, porque contamos para ello con la colaboración del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica que tenía una partida del Gobierno para hacer un estudio de financiamiento de la Educación Superior, y trabajamos con el presupuesto de ese Instituto en este rubro. Como ustedes me encomendaron rebajar el presupuesto de OPES, lo que se hizo fue rebajar la partida de Estudios Específicos de ₡300.000.00 a ₡100.000.00, así como rebajar al máximo las otras partidas. El resto del problema queda centrado en la partida de sueldos fijos, en este rubro está el personal actual y el faltante, este último ya está rebajado como en la mitad; el resto de la rebaja que podría hacerse eliminar totalmente el nuevo personal que pudiera contratar OPES; pero considero que los nuevos estudios que tiene que realizar esta Oficina y las nuevas responsabilidades, es muy difícil que lo podamos hacer con el personal que tenemos ahora; o sea que el presupuesto tal como quedó está por ₡.1995.994.20, si no contratamos nuevo personal podemos rebajar la partida de ₡234.000.00".

Analizando, el dinero que se tiene de lo que las Instituciones debieron aportar a la OPES en 1975, cuyo detalle es así: La Universidad de Costa Rica debía aportar ₡1.000.000.00, la Universidad Nacional ₡400.000.00 y el Instituto Tecnológico ₡100.000.00. Esta última partida ya fue aportada por el Instituto Tecnológico a OFIPLAN. La OPES estimó sus gastos en 1975 en ₡1.080.000.00, los cuales fueron suministrados por la Universidad de Costa Rica, por lo que la Universidad Nacional debe a la Universidad de Costa Rica ₡80.000.00 y a la OPES ₡320.000.00 no gastado en 1975 que hay para el próximo año, da un disponible para 1976 de 01.820.000.00; es a esta última cifra a la que habría que rebaja el presupuesto, o sea que existe un faltante de ₡175.994.00. En vista de que el presupuesto de OPES no se puede rebajar más, se aprueba así y SE ACUERDA distribuir el déficit en forma proporcional entre las Instituciones de Educación Superior (10/15 la Universidad de Costa Rica, 4/15 la Universidad Nacional y 1/15 el Instituto Tecnológico), y comunicarlo a los respectivos Consejos para que tomen las medidas presupuestarias del caso. O sea que el presupuesto de OPES será financiado en la siguiente forma: ₡1.117.329.33 la Universidad d Costa Rica; ₡766.931.73 la Universidad Nacional, y ₡111.732.93 el

Instituto Tecnológico.

ARTICULO 6

En relación a la renovación del permiso del Lic. Víctor Brenes Jiménez, para trabajar en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional, y en vista de que faltan los atestados de la Universidad Nacional, SE ACUERDA solicitarle al Lic. Brenes que presente los documentos faltantes.

SE ACUERDA, a instancia del Dr. Gutiérrez, que la Universidad de Costa Rica la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico envíen una circular a respectivas Unidades Académicas, diciendo que los permisos de trabajo que concedieron durante el año pasado, deben renovarse, y que envíen la respectiva solicitud al CONARE.

ARTICULO 7

SE ACUERDA suspender las sesiones de CONARE durante todo el mes de enero de 1976 y las de Comisión de Enlace suspenderlas hasta el 15 de enero, y declarar los acuerdos de esta sesión EN FIRME.

Se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos